



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO la necesidad del Señor Jorge DAMES D.N.I. N° 4.308.501 de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones de índole familiar; y

CONSIDERANDO

Que no cuenta con medios económicos para tal // fin.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USH-BUE-USH a nombre del Señor Jorge DAMES D.N.I. N° 4.308.501 quien debe trasladarse a la ciudad de Buenos Aires por razones familiares.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a / la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 326 /88.-

USHUAI A, 14 NOV 1988